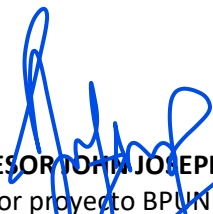


Número de Convocatoria	16	Fecha de diligenciamiento	02	11	2021
Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE (S) AUXILIAR (ES) BPUN 500 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS Y SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA SEDE TUMACO				
Nombre de la dependencia	Sede de Presencia Nacional Tumaco				
Nombre del área (Opcional)	Instituto de Estudios del Pacífico				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
Tipo de convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito." <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>				
No. de estudiantes a vincular	1				
Perfil requerido	<p>Ser estudiante de pregrado PEAMA Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia de cualquier programa curricular.</p> <p>Encontrarse en segunda o tercera matrícula, en su programa curricular.</p> <p><i>Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).</i></p>				



Actividades a desarrollar	1. Apoyar la organización del material bibliográfico físico existente en la biblioteca de la SPN Tumaco
	2. Apoyar en la búsqueda e identificación de cada uno de los libros físicos con sus campos básico (ISBN, título, autor, año, edición) en el Sistema Aleph de la Universidad Nacional de Colombia.
	3. Apoyar la clasificación del material bibliográfico físico de la SPN Tumaco existente y no existente en el Sistema Aleph
	4. Apoyar en la preparación física del material ya revisado e incluido en Sistema Aleph (rotulado, marcado, sellado, disposición final)
	5. Participar en reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas por la Dirección del proyecto
	6. Presentar informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, previo a cada pago.
	Nota: Las actividades requieren ser desarrolladas de manera presencial.
Disponibilidad de tiempo requerida	La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo Intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.
	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)
	\$1.000.000 (por mes)
Duración de la vinculación	1,5 meses
Términos para la presentación de documentos y selección	<p>Lugar y Horario de recepción:</p> <p>Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, deben realizar su postulación al correo electrónico direccioniep_tum@unal.edu.co.</p> <p>Los documentos solicitados en la presente convocatoria, se deben enviar en un único archivo en pdf. y puede ser comprimido en un archivo .ZIP.</p> <p><i>Nota: El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.</i></p>
Fecha de cierre de la convocatoria	05 de noviembre de 2021; hora: 02:00 pm
Documentos Obligatorios	<p>Indicar la documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)



	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de la Cédula.- Fotocopia del Carné de Estudiante.- Horario de Clases.- Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 012 de 2004
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Indicar la documentación adicional requerida: <ul style="list-style-type: none">- Soportes de hoja de vida- Certificado de afiliación a salud
Criterios de evaluación	<p>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</p> <p>Criterios a tener en cuenta</p> <ol style="list-style-type: none">1. P.A.P.A.2. Puntaje de la entrevista3. Nivel de avance en el plan de estudios <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo puntaje básico de matrícula (P.B.M.) sea el más bajo dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. <i>Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</i></p>
Términos de la publicación de resultados	Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.
Responsable de la convocatoria	 PROFESOR DR. JOSEPHRAJ SELVARAJ Director proyecto BPUIN 500